

DE LA DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL RELATOR ESPECIAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RELATIVAS A DIVERSOS PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DEL RELATOR ESPECIAL DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, RELATIVAS A DIVERSOS PROBLEMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

La que suscribe, diputada federal **MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal atienda las recomendaciones del Relator Especial del Derecho a la Educación de la Organización de Naciones Unidas, relativas a diversos problemas del sistema educativo mexicano, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A invitación del gobierno mexicano, el pasado mes de febrero estuvo en México el Relator Especial sobre el derecho a la educación de la Organización de Naciones Unidas, Vernor Muñoz Villalobos, quien durante su misión examinó la situación del derecho a la educación en nuestro país. Para ello, consideró las iniciativas que desarrolla el gobierno mexicano para enfrentar los desafíos que afectan nuestro sistema educativo. En especial, dedicó atención a temas como la calidad de la educación, la enseñanza destinada a la población indígena, migrantes y niños jornaleros, la educación intercultural y la educación inclusiva.

El Relator Especial realizó su visita oficial del 8 al 18 de febrero y al término de la misma entregó a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) un avance de lo que sería su Informe Final, el cual presentó el pasado 2 de junio en el 14º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En su informe, menciona que durante su visita fue atendido por el titular de la Secretaría de Educación Pública y los responsables de educación de las entidades que visitó como el Distrito Federal, Chiapas, Nuevo León y Baja California. Asimismo sostuvo encuentros con distintos funcionarios mexicanos como el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el director del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF), el director del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y otras autoridades nacionales, estatales y municipales.

También, el Relator Especial informó que sostuvo más de 75 reuniones diferentes, en las cuales interactuó con integrantes de la sociedad civil, incluyendo a líderes y lideresas indígenas, maestros y maestras, estudiantes, padres y madres de familia, académicas y académicos, organizaciones magisteriales alternativas y representantes de las agencias del sistema de las Naciones Unidas en México.

El Relator Especial tuvo la oportunidad de visitar escuelas de educación básica y media superior, así como universidades y centros de investigación, entre otros, la Universidad Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Colegio de México, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y la Universidad Intercultural del Estado de Chiapas en San Cristóbal de la Casas.

Vernor Muñoz fue explícito en externar su gratitud al gobierno por brindarle la oportunidad de reunirse con todas las autoridades relevantes para su mandato y agradecer a las organizaciones de la sociedad civil que le ofrecieron valiosa información, a partir de la cual integró su Informe Final sobre la situación del derecho a la educación en México.

En su Informe, el Relator Especial emitió las 15 recomendaciones al gobierno mexicano sobre los siguientes aspectos:

En el ámbito de la gratuidad educativa y el presupuesto destinado al sector recomendó: Eliminar el pago de cuotas escolares; aumentar cada año 0.5% la inversión en educación hasta alcanzar 8% del Producto Interno Bruto (PIB); fortalecer la inversión y el desarrollo de infraestructura para atender a las personas con discapacidad e incorporarlas; garantizar un presupuesto creciente a la educación indígena e intercultural, y en el caso de esta última dotarla de marco legal.

Respecto al rezago educativo, que es de 33.4 millones de mexicanos y mexicanas sin educación básica o incompleta, recomendó tomar “medidas de emergencia” para combatir este grave problema. Otras recomendaciones para los grupos vulnerable son: transferir progresivamente los servicios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) a los estados, a fin de fortalecer la atención a las familias jornalera y regularizar los servicios educativos en las zonas rurales.

A nivel de las instituciones, recomendó desarrollar programas en defensa del derecho a la educación por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; fortalecer la autonomía técnica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; desarrollar las bases jurídicas para el reconocimiento y legitimación de movimientos sindicales.

También recomendó el fortalecimiento de las humanidades y poner en marcha el programa mundial de educación en derechos humanos; hacer consulta amplia sobre las necesidades y desafíos de la calidad educativa; reforzar la participación ciudadana en el sector educativo; y establecer la gratuidad de los servicios del registro civil, a efecto de que todas las personas cuenten con acta de nacimiento.

Para una mayor comprensión, a continuación se reproducen textualmente las 15 recomendaciones del Relator Especial en su Informe Final, el cual puede ser consultado en la página web de la Organización de Naciones Unidas, bajo la guía A/HRC/14/25/Add4, de fecha 2 de junio de 2010.

Recomendaciones

- a) Fortalecer las medidas destinadas a eliminar completamente el pago de cuotas para la educación y fijar metas sostenidas para que de manera progresiva se cumpla con la obligación de destinar un 8% del PIB a la educación, aumentando un 0,5% anualmente hasta llegar al monto fijado por ley;
- b) Tomar medidas de emergencia para combatir el rezago educativo de las personas mayores de 15 años;
- c) Garantizar un presupuesto creciente para los programas y departamentos encargados de la educación indígena y educación intercultural. En el caso de esta última, es necesario, además, promover una reforma del marco legal de la educación pública en la que se hagan explícitos los principios para alcanzar una sociedad incluyente y hacer realidad una educación que reconozca la importancia de la diversidad lingüística y cultural del país;
- d) Fortalecer la inversión y el desarrollo de infraestructura, materiales educativos y recursos de apoyo para los centros educativos que atienden a las personas con discapacidad, de modo que permitan su inclusión progresiva al

sistema educativo regular;

e) Garantizar la inclusión y el fortalecimiento de las humanidades en todos los niveles y modalidades educativas y poner en marcha el programa mundial de educación en derechos humanos, con énfasis en la igualdad de género y en atención de la diversidad lingüística y cultural del país;

f) Desarrollar un proceso amplio de consultas, que incluya la sociedad civil, respecto de las necesidades y desafíos de la calidad de la educación, de modo que se incluyan las reformas necesarias a los programas vigentes;

g) Establecer planes para la regularización de los servicios educativos en las zonas rurales, incluyendo la formación, capacitación y dotación de personal docente profesional y de infraestructura de calidad y cantidad suficiente para garantizar el derecho a la educación de las personas que habitan allí. Para este fin, se recomienda establecer un proceso de transición, para que progresivamente los servicios educativos que se encuentran a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), sean asumidos por las Secretarías de Educación Pública;

h) Fortalecer la atención de las familias migrantes internas, conocidas como jornaleras, de modo que se les garantice oportunidades educativas de calidad, adaptando la oferta educativa a los períodos agrícolas y ampliando la cobertura a la educación secundaria. Resulta indispensable, además, adecuar el servicio educativo de conformidad con las obligaciones laborales de las madres, padres y jóvenes trabajadores;

i) Fortalecer las iniciativas y programas para promover la participación ciudadana en todos los procesos educativos, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil y a las personas menores de edad;

j) Es necesario que la Comisión Nacional de Derechos Humanos desarrolle programas urgentes, consistentes y sistemáticos, en defensa del derecho a la educación, principalmente con tres fines concretos: la exigibilidad y justiciabilidad del derecho, el estímulo a la participación y el control de legalidad en torno al desarrollo de políticas educativas basadas en los derechos humanos;

k) Fortalecer la autonomía técnica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), a fin de que continúe con la realización de evaluaciones externas y así contribuir al mejoramiento de la educación en México, mediante la realización de evaluaciones de la calidad del sistema educativo. Para ello se requiere dotar al INEE de una ley ordinaria que le permita contar con un marco jurídico más sólido;

l) Construir un mecanismo institucional en el sector educativo que se caracterice por su constancia, agilidad y flexibilidad, a través del cual se analicen y debatan los resultados de los estudios que realiza el INEE, sus implicaciones y sugerencias de política educativa;

m) Desarrollar las bases jurídicas para el reconocimiento y legitimación de movimientos sindicales de la educación, independientes y plurales;

n) Desarrollar diagnósticos más acotados de las necesidades educativas de los pueblos indígenas y en general de las zonas rurales;

o) Tomar medidas inmediatas para garantizar que todos los procedimientos y servicios a cargo del registro civil sean completamente gratuitos.

En ocasión del Foro del Derecho a la Educación en México, celebrado el 17 y 18 de junio en el Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), el Relator Especial estuvo nuevamente en nuestro país y durante su participación hizo un llamado “respetuoso” al gobierno mexicano para que “tome con seriedad” las 15 recomendaciones anteriormente mencionadas. Entre otras cosas, porque advirtió, de no hacerlo persistirán las “profundas desigualdades y asimetrías” que “castigan a los que menos tienen, cuando

la educación es un derecho fundamental que debe ser igualitario”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del pleno de la honorable Comisión Permanente, la proposición con el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, Felipe Calderón Hinojosa, para que atienda las 15 recomendaciones del Relator Especial del Derecho a la Educación de la Organización de Naciones Unidas, Vernor Muñoz Villalobos, contenidas en el documento titulado “*Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación. Misión México*”, que presentó el 2 de junio en el 14° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 23 de de junio de 2010

SUSCRIBE